

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 315, numeral 3 y la Ley 1551 de 2012 en su artículo 29, literal d. numeral 2:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha a GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ, identificada con cédula N. 1.032.456.080 de Bogotá, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Secretario de Despacho, Nivel Directivo, código 020, grado 05 en la Secretaría de Valorización y Plusvalia, de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ, el presente Decreto a través de comunicación directa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcalde

Elabora: Raquel Galvis Vera – Subsecretaria Administración del Talento Humano Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis Lefo Oficia A

Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto – Secretaria General